

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 13

### CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

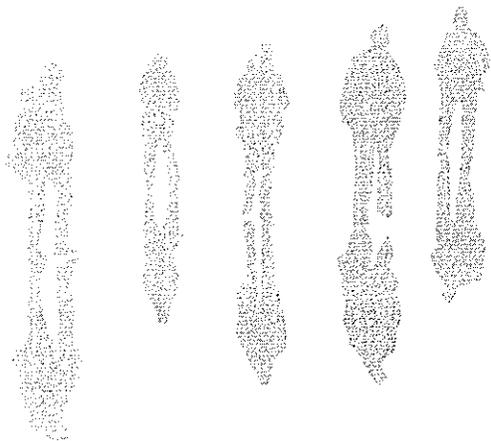
### UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

### SEDE TALCA

En la centésima tercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 8 de octubre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

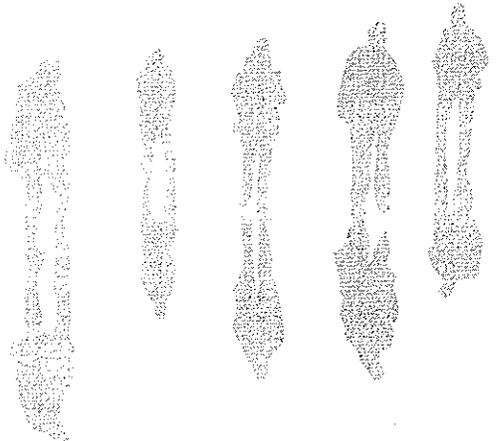
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que ~~tra~~ <sup>tra</sup> las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo ~~normas~~ <sup>normas</sup> particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en



tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 20 de noviembre de 2007, la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Especial de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado por a la Universidad Católica del Maule-, para su conocimiento, el día 27 de agosto de 2008.
6. Que por carta de fecha 15 de septiembre de 2008, la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



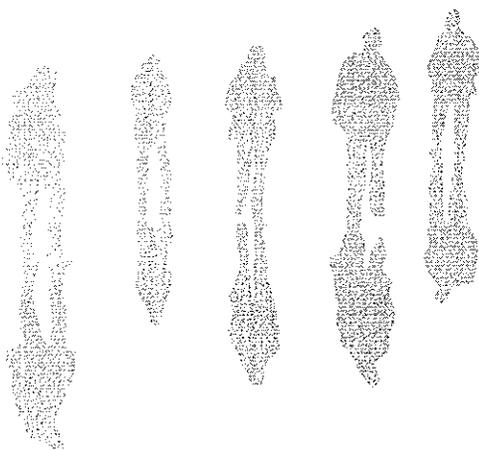
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 103 de fecha 8 de octubre de 2008.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule –que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Talca modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

*Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.*

- La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, que está articulado en competencias y que orienta adecuadamente el plan de estudios. Los propósitos de formación que se establecen en el perfil, recogen debidamente la perspectiva de los académicos, estudiantes y empleadores, se ajustan a la misión de la institución y su formulación permite el seguimiento y actualización. No obstante lo anterior, es necesario desarrollar un plan de revisión de indicadores que permita el seguimiento sistemático del proceso de innovación con énfasis en competencias desarrollado por la unidad.
- El plan de estudios de la carrera es completo y se articula adecuadamente con los objetivos establecidos en el perfil de egreso. Sin embargo, es necesario precisar la forma en que las actividades curriculares se van haciendo cargo, progresivamente, de los distintos tipos de competencias y de sus resultados de aprendizaje. En relación a los métodos pedagógicos utilizados, éstos son consistentes con los contenidos de plan de estudios y favorecen la integración entre teoría y práctica.
- La carrera tiene criterios de admisión adecuados a los requerimientos del plan de estudios. Adicionalmente, existen mecanismos de apoyo eficaces para conseguir la nivelación de los estudiantes y monitorear la progresión a lo largo

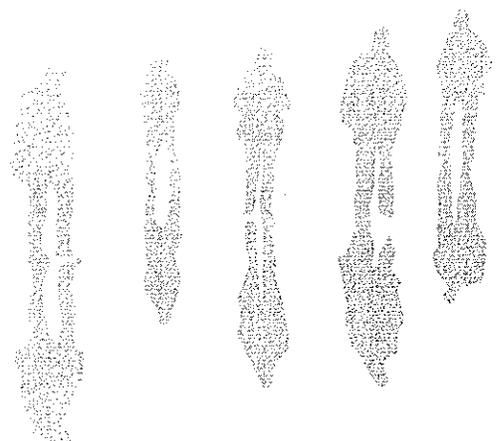


de la carrera. Como consecuencia, la carrera ha mejorado sustantivamente sus resultados a nivel de las tasas de aprobación y retención.

- En relación a los resultados del proceso de formación, existen iniciativas e instancias para conocer la perspectiva de los egresados y retroalimentar las actividades académicas, sin embargo éstas aún no se desarrollan de manera sistemática por parte de la unidad.
- La unidad evidencia una alta capacidad de vincularse con el entorno profesional y disciplinar relevante, lo cual ha aportado al reconocimiento de la carrera en el medio y al enriquecimiento del perfil de egreso. Las actividades de extensión e investigación desarrolladas por la unidad contribuyen al logro de sus propósitos y objetivos.

*Dimensión Condiciones mínimas de operación:*

- La estructura organizacional de la carrera, recientemente redefinida, es adecuada para el cumplimiento de sus propósitos, aporta claridad y delimita las funciones de dirección. El cuerpo directivo posee las calificaciones y experiencia necesarias para conducir el proyecto académico de la carrera y existen instancias de participación y comunicación de la comunidad académica. En relación a la disponibilidad de recursos, la carrera cuenta con condiciones financieras sólidas, administradas a nivel central, para su desarrollo sostenido.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente sólido en cuanto a sus calificaciones, número y dedicación. La institución cuenta con políticas y mecanismos claros de gestión de sus recursos humanos que promueven el desarrollo y perfeccionamiento de los académicos.
- La infraestructura y los recursos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo. Destaca la buena calidad de la biblioteca, su implementación y su horario de atención. En general, la unidad cuenta con políticas y mecanismos efectivos para la renovación de los recursos existentes, a fin de que se ajusten a los requerimientos de formación de la carrera.



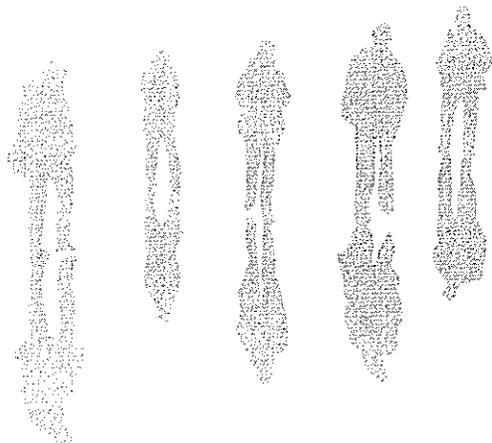
*Dimensión Capacidad de autorregulación:*

- La carrera exhibe coherencia entre lo que realiza y la declaración que hace respecto de sus propósitos y de la formación que entrega. Cuenta con un plan operativo y mecanismos de control que aseguran el buen desarrollo de las acciones implementadas. Asimismo, organiza los recursos académicos y de aprendizaje para responder a las exigencias del proceso de innovación curricular.
- La toma de decisiones en la unidad se basa en procedimientos claros definidos por la institución, respaldados en reglamentos precisos acerca de los derechos y deberes, y consistentes con las declaraciones de principios y propósitos de la Universidad. Sin embargo, se evidencia la necesidad de actualizar las normativas de acuerdo a las innovaciones desarrolladas en la carrera. Existe transparencia, claridad, difusión y pertinencia de la información con que cuenta la carrera, sobre sus normativas, recursos y propósitos de formación.
- El proceso de autoevaluación de la carrera fue llevado adelante con alto grado de participación interna y externa. El resultado fue de alto sentido crítico, analítico y con juicios evaluativos sustentados en evidencias. El proceso en general fue satisfactoriamente socializado en la comunidad académica.
- El plan de mejora se hace cargo de las debilidades detectadas en el informe de la carrera en general cuenta con la capacidad de avanzar en el cumplimiento de los propósitos definidos, pero deberá revisar sus mecanismos de evaluación, con la intención de que estos sean más sistemáticos y ajustados al monitoreo de la calidad del proceso de innovación implementado.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

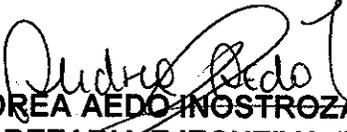
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca en jornada Diurna por un plazo de 6 años, período que culmina el 8 de octubre de 2014.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica del Maule podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

